



*Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo  
Dirección Ejecutiva*

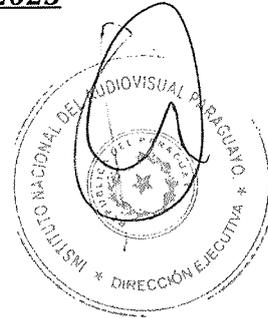
**MEMORANDUM D.E. N° 21/2023**

**A:** *Lic. Laura Rojas, Responsable*  
*Unidad de Transparencia y Anticorrupción*

**De:** *Mg. Christian Gayoso, Director Ejecutivo*  
*Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo*

**Objeto:** Remitir informe sobre la Ley N° 5282/2014

**Fecha:** 16 de agosto de 2023



Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, correspondiente al mes de julio del 2023.

En tal sentido, remito informe con respecto al Título II, Información mínima, artículo 8, Regla General, inciso b) referente a:

- Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas:

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo tiene una estructura interna encabezada por el Director Ejecutivo, como MAI, y por el Consejo Nacional del Audiovisual, órgano controlar que dicta los delineamientos generales para el desempeño institucional.

**El Director Ejecutivo** tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la ley 6106/2018 “De Fomento al Audiovisual”, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual. Sus deberes y atribuciones se alistan a continuación:

- a) Presidir el Consejo Nacional del Audiovisual Paraguayo.
- b) Elaborar el presupuesto del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), participar y acompañar su estudio dentro del Presupuesto General de la Nación, con base a los lineamientos establecidos por el Consejo.
- c) Elaborar el Plan Estratégico y Operativo Anual y promover su ejecución, siguiendo los delineamientos de la Política de Fomento del Audiovisual.
- d) Gestionar los recursos de fuentes nacionales e internacionales para el Fondo Nacional del Audiovisual.